



FCQ FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN
DEL QUEBRANTAHUESOS



~~MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE - O.A.P.O.N.~~

Director del PNOMP
Parque Nacional de Ordesa y Mte. Perdido (PNOMP)
P de las Autonomías; Pasaje Baleares, 3
22.004 Huesca

GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

22 MAYO 2012

HORA: 11:30

Zaragoza, 22 de mayo de 2012

Muy Srs. Míos:

La Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) es una organización no gubernamental (ONG), declarada de utilidad pública, que se dedica a promover y desarrollar proyectos de gestión, investigación, conservación y sensibilización en los hábitats de montaña en los que vive está especie amenazada. La FCQ viene colaborando con el Gobierno de Aragón (GA) desde el año 1995, en diferentes programas para el desarrollo del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón (D. 45/2003).

Que uno de los técnicos de la FCQ es miembro del Patronato del PNOMP en representación de los grupos conservacionistas de Aragón. Es por ello que enviamos el siguiente escrito, para que conste y sea transmitido al Patronato del PNOMP.

Que revisada y leída la Orden de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del PNOMP de 9-3-2012 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,

Cuyos beneficiarios son:

Ayuntamientos (*Puértolas, Tella-Sin, Bielsa, Broto, Fanlo y Torla*), medianas y pequeñas empresas con sede social en el área de influencia del PNOMP (cuya actividad se desarrolle en él), personas físicas residentes en el área socioeconómica, instituciones sin fines de lucro cuya sede social o alguna delegación radique en el área del PNOMP y asociaciones de municipios constituidas para promoción de actividades de desarrollo sostenible.

Las iniciativas subvencionables son:

-Iniciativas públicas para modernización de infraestructuras urbanas y rurales, y mejora de servicios cuando guarden relación con las normas del Parque y su planificación.

-Iniciativas públicas o privadas para conservación o restauración del patrimonio natural siempre que presenten valor ecológico.

-Iniciativas públicas o privadas para la eliminación de impacto sobre valores naturales o culturales, para garantizar la compatibilidad de actividades y usos tradicionales.

-Iniciativas públicas o privadas para la conservación o restauración del patrimonio arquitectónico y recuperación de la construcción tradicional. Si son privados, los bienes deber estar catalogados como Bienes de Interés Cultural.

-Iniciativas privadas para la puesta en marcha de actividades económicas con la prestación de servicios, atención a visitantes y comercialización de productos artesanales.

-Iniciativas privadas para el mantenimiento o recuperación de la construcción tradicional de los edificios que tienen un uso directamente relacionado con actividades productivas asociadas al sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, acuicultura, caza y pesca)

-Iniciativas públicas y privadas para suprimir barreras arquitectónicas para personas con discapacidad.

-Iniciativas públicas o privadas que contribuyan al desarrollo sostenible del área de influencia socioeconómica del PNOMP, especialmente el turismo rural y la ganadería extensiva, siempre que no contravengan las finalidades y objetivos de la normativa del Parque.

-Con carácter general, cualquier iniciativa pública o privada de inversiones previstas en los planes de desarrollo sostenible de Parques Nacionales o en la Agenda 21.

Los criterios de valoración son:

- Repercusión social positiva.
- Grado de contribución del proyecto al desarrollo sostenible de la zona.
- Grado de sinergia con los objetivos y actividades del PNOMP.
- Volumen de creación de empleo estable.
- Contribución a mejorar accesibilidad, interpretación y estancia en el área de influencia las personas discapacitadas.
- Contribución a la promoción de actividades tradicionales.
- Calidad de la actuación propuesta.
- Impacto positivo medioambiental o socioeconómico.
- Preservación y puesta en valor del patrimonio medioambiental.
- Iniciativas previstas en los planes de desarrollo sostenible del PNOMP y la Agenda 21.

Que vistas las solicitudes de subvenciones de 2012, realizada y enviada la solicitud de valoración de las mismas a la Unidad Administrativa del PNOMP (por parte del técnico de la FCQ), observamos que los las iniciativas subvencionables son muy amplias, variadas y dispares. En muchos casos las solicitudes realizadas están totalmente alejadas de los objetivos de conservación del PNOMP y posiblemente no favorezcan el desarrollo socioeconómico del mismo, como por ejemplo algunas de las solicitudes de este año 2012: puerta de forja, televisores, barbacoas, muebles varios, acondicionamiento de instalaciones deportivas, etc.

Conscientes de los recortes presupuestarios de este año 2012 debidos a la crisis económica que padecemos, así como de la escasez de recursos económicos destinados al medio ambiente y particularmente al mantenimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, les solicitamos que reconsideren en el futuro tanto las iniciativas subvencionables (incidiendo en aquellas que verdaderamente sean motor de iniciativas que a través de la conservación de la biodiversidad consigan un mayor desarrollo socioeconómico del PNOMP), como los criterios de valoración y la resolución final de otorgamiento de las mismas del Director General de Conservación de Medio Ambiente.

Sin otro particular se despide atentamente:


Juan Antonio Gil